



# República Dominicana Santo Domingo, Distrito Nacional MINISTERIO DE CULTURA

# FICHA TECNICA Adquisición de equipos tecnológicos para CENACOD

REFERENCIA: CULTURA-DAF-CM-2021-0038

#### 1.1 Objeto

Establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso de compras, bajo la modalidad de "Adquisición de equipos tecnológicos para CENACOD".

# 1.2 Especificaciones y requerimientos técnicos mínimos

El o los proponentes podrán presentar la propuesta por la totalidad o por alguno de los servicios o items, con la salvedad de que el servicio o ítem que cotice debe ser el solicitado.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	QT
1	Disco externo de 4TB	UD	2
2	IPAD 9,7" 6th generation, wifi 32 GB	UD	3
3	Cable USB-C a USB original	UD	1
4	Memoria USB Data Traveler 32 GB	UD	3
5	Punteros digitales	UD	3

6	Monitor de 24" con salida DP.HDM IPS	UD	1
7	Laptop, pantalla 15.6", resolución 1920 x 1080 pixeles, procesador 5 GHz Apple_ci7, Ram 8 GB DDR4, Disco duro 256 SSD/1tb HDD, Coprocesador de gráficos NVIDIA GeForce GTX 1660Ti, Marca Chipset NVIDIA, Descripción de la tarjeta, dedicated, tipo de conexión inalámbrica 802.11 a/b/g/n/ac, número de puertos USB 3.0: 3, Tipo de pantalla: Touch Screen	UD	1
8	Disco externo de 2 TB	UD	1
9	Disco SSD de 512 MB	UD	1

Para preguntas y/o dudas favor escribir al correo <u>mfabian@minc.gob.do</u> según los plazos establecidos en el cronograma de actividades.

#### 1.3 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

- 1. Toda Propuesta deberá presentarse en un sobre cerrado y sellado.
- 2. Debe tener registro de Beneficiario (Tener una cuenta bancaria relacionada con la cuenta única del tesoro de la República Dominicana).
- 3. Ser proveedor y beneficiario del estado con registro en estado activo.

# 1.4 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (SOBRE ÚNICO)

- 1. Registro Nacional de Proveedores (RPE), en estado activo y emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 4. Cotización de la empresa ofertante sellada y firmada con el ITBIS transparentado y en el mismo orden y estructura en que se presentan los ítems en el apartado 1.2.
- 5. Formulario 33.

El "Sobre" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

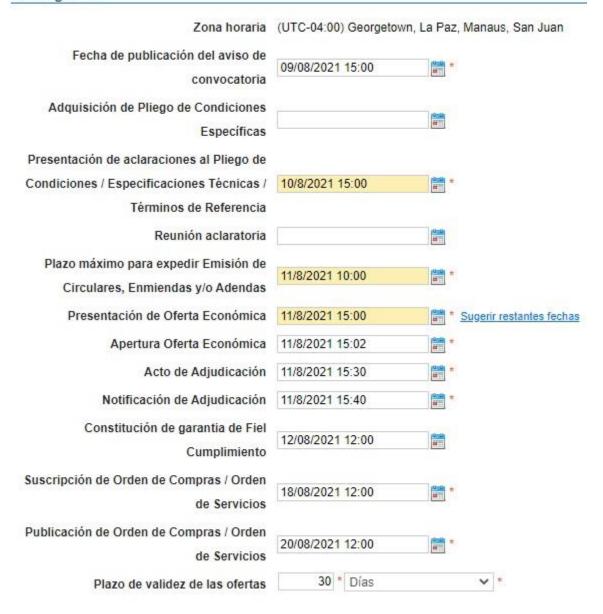
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
Comité de Compras y Contrataciones
MINISTERIO DE CULTURA

Referencia: CULTURA-DAF-CM-2021-0038

## 1.5 ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben ser cargadas preferiblemente por el portal transaccional o en su defecto entregado físicamente en sobre, cerrado y sellado, con el sello de la empresa, hasta el **11 de agosto del 2021, a las 3:00 p.m.,** en el Departamento de Compras, del Ministerio de Cultura.

## 1.6 CRONOGRAMA



#### 1.7 ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La comisión encargada de la ejecución de este proceso, evaluará todas las ofertas que cumplan con los requerimientos técnicos establecidos, sus detalles, y características; además, deben cumplir con los estándares de calidad y que económicamente resulten convenientes a los intereses de la institución. Las Propuestas tienen que contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE- NO CUMPLE".

La Comisión elegirá, dentro del plazo legal, la oferta que estime más conveniente a los intereses del Ministerio de Cultura (MINC).

#### 1.8 DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- a) La Comisión podrá descalificar cualquier propuesta que contenga información errada o que no se sujete a lo exigido en las bases técnicas.
- b) La Comisión podrá declarar desierto o descalificar la totalidad de las propuestas, por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para el proponente.

#### 1.9 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

Una vez la Comisión decida sobre la oferta u ofertas más convenientes, se notificará mediante comunicación al ganador o ganadores la decisión.

#### 1.10 ORDEN DE COMPRAS

a) La Orden de Compras y/o Orden de Servicio producirá efectos sólo a partir de las firmas correspondientes.

#### 1.11 NOTIFICACION DE ADJUDICACION

a) La notificación de la adjudicación resultado del concurso será informada a todos los participantes.

#### 1.12 CONDICIONES Y FECHA DE ENTREGA

El oferente interesado en participar en el referido proceso debe de estar en la disposición de hacer entre de los bienes y/o servicios a partir de la emisión de la orden de compras. La factura, así como los conduces, serán entregados en el Departamento de Compras de este Ministerio de Cultura.

Por ningún motivo la empresa adjudicada podrá cambiar o modificar las características de lo cotizado sin la autorización por escrito de las autoridades del Ministerio de Cultura (MINC), responsables de la coordinación del proceso.

#### 1.13 FORMA DE PAGO

El Ministerio de Cultura (MINC), realizará los pagos en un periodo no mayor de **45 a 90** días aproximadamente, luego de recibido los servicios.